



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de septiembre del 2004  
No. 64

SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO VILLADA" UBICADO EN AVENIDA JOSÉ VICENTE VILLADA NÚMERO 102 COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PARA SER DESTINADO A LAS OFICINAS DE DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A DICHA SECRETARÍA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1724-A1, 3476, 1717-A1, 3424, 1609-A1, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 1221-B1, 1214-B1, 3303, 1600-A1, 1607-A1, 1219-B1, 1220-B1, 1212-B1, 1673-A1, 1267-B1, 1266-B1, 1264-B1, 1285-B1, 1270-B1, 3445, 1269-B1, 3452, 3453, 3454, 1683-A1, 1268-B1, 3514, 3558, 3549, 1719-A1, 3435, 3515 y 3419.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3460, 3510, 3511, 3516, 3517, 3519, 3528, 3441, 3443, 3458 y 1684-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCIÓN PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

### CONSIDERANDO

- 1.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble denominado "Edificio Villada", ubicado en avenida José Vicente Villada número 102, colonia Centro, Toluca, México, según consta en la Escritura Pública número 3,168, Volumen LXXII, de fecha, 19 de noviembre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Vicente Lechuga Manternach, Notario Público número 4 del Distrito Judicial de Toluca, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la Partida número 494-3125, Volumen Especial de Gobierno, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de Marzo de 1993.
- 2.- Que por oficio número 205321000-1734/2003, de fecha 6 de junio de 2003, el Director de Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, solicitó al Director General de Control Patrimonial, la regularización administrativa respecto a la asignación del inmueble denominado "Edificio Villada" ubicado en avenida José Vicente Villada número 102 colonia Centro, Toluca, México.
- 3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el inmueble mencionado en el considerando que antecede, no se encuentra afecto al dominio público.
- 4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para asignar formalmente a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el inmueble señalado en el considerando 2 del presente Acuerdo, donde se encuentran funcionando las oficinas de diferentes unidades administrativas adscritas a la referida Secretaría.

5.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO VILLADA" UBICADO EN AVENIDA JOSE VICENTE VILLADA NUMERO 102 COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, PARA SER DESTINADO A LAS OFICINAS DE DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A DICHA SECRETARIA.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el inmueble denominado "Edificio Villada" ubicado en avenida José Vicente Villada número, 102 colonia Centro, Toluca, Estado de México, para ser destinado a las oficinas de diferentes unidades administrativas adscritas a dicha Secretaría.

**SEGUNDO.-** El inmueble asignado cuenta con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

**TERRENO:**

- Al Norte: 5 líneas: La 1ª Línea: Partiendo de oriente a poniente 21.65 metros, colinda con la iglesia de Santa María de Guadalupe; la 2ª Línea: De norte a sur 7.30 metros, colinda la iglesia de Santa María de Guadalupe; la 3ª Línea: de Oriente a Poniente 7.30 metros colinda con la iglesia de Santa María de Guadalupe; la 4ª Línea: de norte a sur 5.87 metros colinda con la iglesia de Santa María de Guadalupe y la 5ª Línea: de oriente a poniente 9.00 metros, colinda con la iglesia de Santa María de Guadalupe.
- Al Poniente: 1 línea: de norte a sur 12.50 metros, colinda con propiedad privada.
- Al Sur: 1 línea: de poniente a oriente 55.00 metros, colinda con inmueble propiedad de la señora María Guadalupe Solalinde Ozuna.
- Al Oriente: 1 línea: de sur a norte 25.65 metros, colinda con calle José Vicente Villada.

**CONSTRUCCION:**

- Planta Baja: 880.00 metros cuadrados, incluye área de estacionamiento, oficinas, escaleras, sanitarios y bodegas.
- Primer Nivel: 834.00 metros cuadrados, de oficinas, incluye área de sanitarios y escaleras.
- Segundo Nivel: 834 metros cuadrados, incluye áreas de oficinas escaleras y sanitarios.
- Tercer Nivel: 429.30 metros cuadrados, incluye área de oficinas, sanitarios y escaleras.
- Cuarto Nivel: 336.00 metros cuadrados incluye áreas de oficinas, sanitarios y escaleras.

**SUPERFICIE TOTAL:**

- TERRENO** 1,304.00 metros cuadrados
- CONSTRUCCION** 3,313.30 metros cuadrados

**TERCERO.-** La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, en el inmueble asignado no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el inmueble asignado.

**QUINTO.-** La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,  
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 515/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAURILIO FERMIN SUAREZ HERNANDEZ, en contra de ARTURO MARTINEZ LUNA Y ARTURO MARTINEZ TAPIA, el Juez Primero Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las trece horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo: Camioneta marca Chevrolet Suburban, modelo mil novecientos noventa y tres, color blanca, cinco puertas, interiores en color azul, con placas de circulación 993 GBF del Distrito Federal, México, con serie 3GCEC26K8PM115244, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, seis de septiembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

1724-A1.-27, 28 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ, El Juez por auto de fecha siete de julio del presente año, ordeno que es factible que tenga verificativo el remate en tercera almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día once de octubre del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Agüita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 Mts2; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$406,620.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.- Atlacomulco, México, diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3476.-22, 24 y 29 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LETICIA CARPIO GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 822/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado "Sabas", hoy Avenida Benito Juárez sin número, Barrio Tlalminilolpan, en el pueblo de Teyahualco, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al primer sur: en 4.15 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Carpio; al segundo sur: en 7.58 m y linda con Avenida Benito Juárez; al tercer sur: en 8.60 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Carpio; al primer oriente: en 10.82 m y linda con Juan Islas González; al segundo poniente: en 11.82 m y linda con Carmen Méndez Gorostiza; al primer poniente: en 8.58 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Carpio; al segundo oriente: en 11.39 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Carpio, con una superficie total de trescientos once metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1717-A1.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de SERGIO A. RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro, señaló las once horas del día doce de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ con motivo de la sociedad conyugal del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.90 metros y linda con Comisión Federal de Electricidad; al sur: 15.00 metros y linda con Avenida Cortez; al oriente: 10.70 metros y linda con calle Francisco Pérez Ríos; y al poniente: 10.70 metros y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales: libro primero, sección primera, volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México, a diez de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3424.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ha promovido a través de su apoderado legal, en su contra, ante Este Juzgado bajo el expediente número 881/03, Juicio Ordinario Civil, se ordena el emplazamiento a CARLOS RAMIREZ DUARTE Y MARIA GUADALUPE ROSALIA REYES RAMIREZ por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o Gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 252,1166 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$334,548.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de surte principal, B).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de Interés ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, C).- El pago de los intereses moratorios en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, sirvieron para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo que se generen desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total solución del presente asunto, D). El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente Juicio, por concepto de seguros contratados, E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base, F).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas, G).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.  
1609-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS MINVIELLE CARRILLO.

Por este conducto se le hace saber que: LUIS SANCHEZ GUZMAN le demanda en el expediente número 293/2004, relativo al juicio escrito, la usucapción del lote de terreno número 15 de la manzana 34 de la colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 14, al sur: 14.00 metros con lote 16, al oriente: 7.95 metros con lote 39, al poniente: 7.95 metros con calle 8, con una superficie total de 116.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.  
3312.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ESTEBAN DIAZ ZAMUDIO.

Por medio del presente se le hace saber que: AURORA HILARIA NICOLAS JIMENEZ, le demanda en el expediente número 303/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en lote 45, manzana 42, colonia Evolución Súper 43 de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.82 metros con lote 44, al sur: 16.82 metros con lote 46, al oriente: en 09.00 metros con calle y al poniente: 09.00 metros con lote 20, teniendo una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.  
3313.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que: FLORENTINO MARTINEZ GINEZ, le demanda en el expediente número 417/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en lote 32, manzana 64 A, calle 18, número 290, lote 32, manzana 64 A, colonia Esperanza de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con lote 31, al oriente: en 08.00 metros con calle 18, y al poniente: 08.00 metros con lote 4, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados

en ciudad Nezahualcóyotl, el día veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3314.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE CUELLAR DIAZ.

Por medio del presente se le hace saber que: GUMARO MARTINEZ LEDO, le demanda en el expediente número 435/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en lote 40, manzana 86, calle Cuatro, número ciento cincuenta, colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote 48, al sur: 15.00 metros con lote 50, al oriente: en 07.95 metros con calle 4, y al poniente: 07.95 metros con lote 21, teniendo una superficie de 119.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3315.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.  
EXPEDIENTE NUMERO: 291/2004.

ANSELMO SALAS BAUTISTA, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 43, de la colonia Ampliación Las Águilas de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con el lote 10, al sur: 19.00 metros con lote 8, al oriente: 8.00 metros con el lote 28, y al poniente: 8.00 metros con calle 31, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3316.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 524/2003, relativo al juicio ordinario civil (reconocimiento de sesión de derechos), promovido por FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, en su carácter de apoderado legal de ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, en contra de GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO Y OTRO, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos que firma y da fe, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, reformado y vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese al demandado MAURICIO SANCHEZ CABALLERO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, en consecuencia, por el presente proveído se destaca que FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, demanda de MAURICIO SANCHEZ CABALLERO, las siguientes PRESTACIONES: A).- El reconocimiento de la sesión de derechos realizada por mi poderdante, a favor de la suscrita, respecto de los derechos de co-propiedad de la fracción correspondiente respecto del predio ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; B).- El cumplimiento del contrato de compra-venta de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el codemandado GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO como vendedor y la suscrita FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, como compradora; C).- La terminación de la copropiedad respecto del inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; D).- La división de la copropiedad que tienen los codemandados con la suscrita a través de la sesión realizada en mi favor por parte de ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, así como la compra-venta realizada con GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO; E).- La entrega de la posesión material y jurídica por parte de los ahora codemandados, respecto de las fracciones de terreno con construcción que cediera mi poderdante ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, en favor de la suscrita, así como a través de la compra-venta celebrada entre la suscrita con GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, respecto de los derechos de copropiedad contraídos con los ahora demandados por el citado poderdante ENRIQUE SANCHEZ CABALLERO Y VENDEDOR GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; E).- La inscripción registral de dicha división como terminación de copropiedad, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad; F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita a través de la ocupación indebida por los ahora demandados de las fracciones de terreno de la copropiedad que me cediera mi representado ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO y a la vez me vendiera GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; G).- El pago de una renta mensual a favor de la compareciente, por la ocupación indebida por los ahora demandados de la fracción de terreno de copropiedad que me cediera mi representado ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, y a la vez me vendiera GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; H).- El pago de gastos y costas judiciales.

Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditamos con el testimonio de la escritura 13,697 del volumen 207, del año de mil novecientos ochenta y siete, de la Notaría Pública Número Cinco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, en el libro Primero, Sección Primera, partida ciento noventa y dos, volumen XIX, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, nuestra señora madre de nombre ELVIRA JUVENTINA CABALLERO MARTINEZ, en fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, adquirió en representación de

sus menores hijos y hermanos de la suscrita de nombres ENRIQUE MIGUEL, GUSTAVO, MAURICIO Y ARMANDO todos de apellidos SANCHEZ CABALLERO, respecto de una fracción del predio denominado "Envera", ubicado en las inmediaciones de la población de Jilotepec, México, lo anterior en común y pro indiviso por partes iguales, misma fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 metros con el resto del predio, propiedad del señor Pedro Rodea, al sur: 46.00 metros con carretera Jilotepec, Corrales, al oriente: 45.00 metros con predio del señor Agustín Reyes y al poniente: 44.00 metros con predio del señor Raymundo Vega, teniendo una superficie aproximada de un mil setecientos veinte metros cuadrados. 2.- Con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, mi poderdante ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, realizó formal cesión de derechos a favor de la suscrita FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, con el consentimiento de su esposa de nombre SANDRA LUZ RODRIGUEZ SANCHEZ, respecto de los derechos de copropiedad del inmueble señalado en el punto que antecede, como lo acredito con la escritura número diez mil ochocientos veintiséis, volumen ciento veintiocho de la Notaría Pública Número Uno del distrito judicial de Jilotepec, México, expedido por parte del Archivo General de Notarías en el Estado de México, misma documental que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jilotepec, México, bajo la partida seiscientos quince, volumen XII del libro primero, sección primera, asimismo, los codemandados GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, MAURICIO SANCHEZ CABALLERO Y ARMANDO SANCHEZ CABALLERO, manifestaron su conformidad ante el Notario Público Número Uno de esta ciudad de Jilotepec, México, respecto de la cesión de derechos señalada y realizada por parte de mi representado ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, en favor de la suscrita; 3.- Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el codemandado GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO y la suscrita celebramos contrato de compra-venta, por la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS, respecto de los derechos de copropiedad del inmueble mencionado en el punto número uno del presente capítulo, respecto de la fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros con Gustavo Sánchez Caballero, al sur: 12.00 metros con carretera Jilotepec, al oriente: 10.00 metros con calle de la misma propiedad y al poniente: 10.00 metros con Gustavo Sánchez Caballero, teniendo una superficie aproximada de ciento ocho metros cuadrados. 4.- En fecha treinta de septiembre de dos mil dos, ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, otorgó poder general para actos de dominio en favor de la compareciente, 5.- A la fecha subsiste la copropiedad por lo cual demando la terminación y división de la misma respecto del inmueble materia del presente, quedando de la siguiente manera: a).- Al centro del terreno y en dirección Sur a Norte, camino de entrada y salida de cuatro metros de ancho con superficie de 181.92 metros cuadrados. b).- A favor de MAURICIO SANCHEZ CABALLERO el lote uno, con una superficie de 403.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.96 metros con Pedro Rodea, al sur: 17.70 metros con Gustavo Sánchez Caballero, al oriente: 24.91 metros con camino interior mencionado y al poniente: 25.47 metros con Benjamín Ruiz antes Raymundo Vega. c).- A favor de GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, el lote dos, con la superficie de 295.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros con el propuesto a favor de MAURICIO SANCHEZ CABALLERO, al sur: 8.845 metros con Avenida Vicente Guerrero, antes carretera Jilotepec-Corrales, continuando en línea hacia el norte en 10.00 metros colindando con Felicitas Sánchez Caballero, continuando en línea sur en 9.60 metros con Felicitas Sánchez Caballero, al oriente: 10.79 metros con camino interior mencionado y al poniente: 20.79 metros con Benjamín Ruiz, antes Raymundo Vega. D).- A favor de ARMANDO SANCHEZ CABALLERO el lote cuatro, con la superficie de 403.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.20 metros con Felicitas Sánchez Caballero, al sur: 21.035

metros con Avenida Vicente Guerrero antes carretera Jilotepec-Corrales, al oriente: 22.50 metros con Jaime Reyes antes Agustín Reyes y al poniente: 18.50 metros con camino interno propuesto. e).- A favor de FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, en virtud de la compra-venta realizada con GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, el lote dos, con la superficie de 108.00 metros cuadrados y con la siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros con Gustavo Sánchez Caballero, al sur: 12.00 metros con Avenida Vicente Guerrero antes carretera Jilotepec-Corrales, al oriente: 10.00 metros con camino interno propuesto y al poniente: 10.00 metros con Gustavo Sánchez Caballero. f).- A favor de FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, en virtud de la cesión de derechos realizada con ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, el lote tres, con la superficie de 403.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.15 metros con Pedro Rodea, al sur: 18.20 metros con Armando Sánchez Caballero, al oriente: 23.31 metros con Jaime Reyes, antes Agustín Reyes y al poniente: 26.76 metros con camino interior propuesto, propuesta que se formula de manera equitativa, proporcional y justa, en base a la cesión de derechos y compra-venta.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndose saber a MAURICIO SANCHEZ CABALLERO que, deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos en la ciudad de Jilotepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.

3317.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 878/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE SANTIAGO SANTIAGO, en contra de MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La restitución y entrega del inmueble ubicado en el domicilio conocido Las Huertas, Jilotepec, México, 2.- El pago de una cantidad por concepto de renta, 3.- El pago de daños y perjuicios, 4.- El pago de gastos y costas. Asimismo el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado por lo tanto emplácese a la demandada MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en las Huertas perteneciente al municipio y distrito de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 89, volumen XII, del libro primero, sección primera, de fecha 18 de febrero de 1983, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 metros y colinda con María González, al sur: 69.00 metros con Luis Hernández, al oriente: 398.00 metros y linda con María Encarnación y al poniente: 430.00 metros con Gervasio Hernández., con una superficie aproximada de 33.534 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA., que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3318.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 344/2003.

DEMANDADA: MIGUEL ANGEL ALVAREZ RANGEL.

HILDA RIVERA MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil: A).- La rescisión de contrato de arrendamiento, de fecha 01 de junio de 1998, respecto del departamento ubicado en calle Escondida, módulo T-9, (Torre 9), planta baja, Unidad Antonio Alzate, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- La desocupación y entrega del inmueble arrendada; C).- El pago de las rentas adeudadas y no pagadas, para el caso de que no lo haga, las deberá pagar su fiador FLORENCIO RAYMUNDO GUERRERO SILVA, al haberse constituido en principal pagador de todas y cada una de las obligaciones contraídas por su fiado, correspondientes a los meses de marzo a diciembre del 2000, de enero a diciembre del 2001, de enero a diciembre del 2002, de enero a mayo del 2003, a razón cada una de \$ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales; D).- El pago de la pena convencional pactada en la cláusula décima primera, del contrato de arrendamiento de \$ 100.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), diarios por cada día que continúe ocupando el inmueble el arrendatario, después del día 31 de mayo de 1999 y que a la fecha asciende a \$ 141,300.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); E).- El pago de los intereses cuadrados a partir del incumplimiento en el pago de las rentas, septiembre de 1999, a la fecha de presentación de la demanda; F).- La entrega de los recibos que acrediten el pago oportuno de teléfono y en el supuesto de que haya sido cancelado el pago del adeudo, así como del costo para que sea reinstalado; G).- Y el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1221-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANGEL MORALES GARCIA.

JUANA IRENE AVILA VILLELA, en el expediente número 456/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 (treinta y cuatro) de la manzana 131 (ciento treinta y uno), de la calle Coronelas, número oficial doscientos ochenta, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle Coronelas; al poniente: 9.00 metros con lote 8; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1214-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

DON CONCEPCION RICO DURON, ABEL C. GARCIA RAMIREZ Y SANDRA GARCIA RAMIREZ.

En el expediente número 610/2004, la C. PETRA DURON GOMEZ, promueve en la vía ordinaria civil usucapión en contra de DON CONCEPCION RICO DURON, ABEL C. GARCIA RAMIREZ, SANDRA GARCIA RAMIREZ Y OTRO, la declaración de usucapión, la modificación de la inscripción, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dieciséis de julio del año en curso, ordenándose por auto del veintisiete de agosto del año en curso, emplazar a los demandados DON CONCEPCION RICO DURON, ABEL C. GARCIA RAMIREZ Y SANDRA GARCIA RAMIREZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se les seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3303.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 424/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que se ha consumado la figura de usucapón y por ende ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Tlaxcaltecas, lote 15, manzana 124, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec, México, el cual tiene una superficie de 126.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 14; al sur: 18.00 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 45; al poniente: 7.00 m con calle Tlaxcaltecas, y demás prestaciones que indica en su escrito de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, al pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.-Rúbrica.

1600-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 449/04.

DEMANDADO: RAUL DIAZ GONZALEZ.

En el expediente 449/04, relativo al juicio ordinario civil, usucapón, promovido por GONZALEZ GONZALEZ MARIA ENRIQUETA, en contra de RAUL DIAZ GONZALEZ, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada RAUL DIAZ GONZALEZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones... A).- La declaración judicial de que ha operado la prescripción a favor de MARIA ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ y como consecuencia de ello me he convertido en propietaria del lote de terreno ubicado en la calle Viveros de Uman número 92, lote 22, manzana 1, supermanzana 3, Fraccionamiento Viveros del Valle, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al nororiente: en 8.00 m linda con calle Vivero de Uman, al suroriente: en 15.21 m linda con lote 21, al surponiente: en 8.00 m linda con lote 26, al norponiente: en 15.00 m linda con lote 23, con una superficie de: 120.00 m2... B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, de nombre RAUL DIAZ GONZALEZ y en sustitución de él se inscriba a nombre de la suscrita MARIA ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ, y que favorezca a la sentencia definitiva a los intereses de la suscrita actora en este juicio... C).- Que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva, y que favorezca a los intereses de la suscrita actora en este Juicio se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, proceda a inscribir la sentencia definitiva... D).- Se condene al demandado a pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1607-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EULALIO RESENDIZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 881/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EULALIO RESENDIZ HERNANDEZ, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de resulta de 267.0686 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 354,389.34 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como, los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que marca la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado EULALIO RESENDIZ HERNANDEZ, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tlaxiátlán, del Estado de México, y en el Boletín Judicial; con el apercibimiento de que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado, fijese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, nueve de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1609-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DIFUNTO JUAN IBARRA  
BARRERA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de M6xico, se radic6 juicio ordinario civil, bajo el expediente n6mero 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO Y/ OTROS, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del supuesto contrato privado de compra-venta que celebr6 con el tambi6n demandado en este juicio se6or RICARDO RUIZ SERRANO, en fecha diez de diciembre del a6o de mil novecientos noventa y dos, respecto de un terreno denominado "Cuaxusco", ubicado a un costado de las v6as del ferrocarril M6xico-Acapulco, en Tecamachalco, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de M6xico, manifestando a su Se6or6a que el referido contrato corre agregado en el expediente 3707/00 de las diligencias de inmatriculaci6n administrativa, que exhibo con mi demanda inicial y a las cuales hago referencia en el hecho n6mero IV, como anexo n6mero 12, teniendo el inmueble a que se refiere el contrato privado que menciono las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 metros con calle Jes6s Garc6a; al sur: 44.70 metros con torres de alta tensi6n; al oriente: 176.00 metros con Isabel Mart6nez y con propiedad privada; y al poniente: 163.00 metros con v6as del ferrocarril M6xico-Acapulco, con una superficie aproximada de 7,813.95 metros cuadrados, medidas y colindancias que se desprenden del supuesto contrato de compraventa cuya nulidad se demanda y que corre agregado en el legajo de copias certificadas ya exhibidas.

Y admitida que fue la demanda, en raz6n de que se desconoce su domicilio se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos, previ6ndose que deber6 presentarse por s6 o por apoderado dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del siguiente al de la 6ltima publicaci6n y sealando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevar6 el rebeld6a y las notificaciones se le har6n en t6rminos del art6culo 1.170 del C6digo de Procedimientos Civiles en vigor, dej6ndose a su disposici6n en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado. Publ6quese el presente edicto por tres veces de siete en siete d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de M6xico, en otro peri6dico de mayor circulaci6n en esta poblaci6n y en el Bolet6n Judicial.

Dado en Los Reyes La Paz, Estado de M6xico, a los treinta 30 d6as del mes de agosto del a6o dos mil cuatro 2004.-  
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-R6brica.

1219-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTTLAN  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, ha promovido, ante este juzgado bajo el expediente n6mero 875/03, juicio ordinario civil, se ordena el emplazamiento a JESUS SANCHEZ ESTRADA Y MUJICA CASTILLO MARIA MAGDALENA por medio de edictos, que contendr6n una relaci6n sucinta de la demanda que se publicaran por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, en un peri6dico de mayor circulaci6n del domicilio del demandado y en el Bolet6n Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de M6xico, haci6ndosele saber que deber6 de apersonarse a juicio por s6, a trav6s de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta d6as contados a partir del siguiente al en que surta efectos la 6ltima publicaci6n, las siguientes prestaciones:

**DE LA PRIMERA**

a) El pago de la cantidad que resulte de 200.7813 veces el salario m6nimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificaci6n a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 266,402.21 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; b) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario m6nimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de Inter6s ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, as6 como los dem6s que se sigan generando hasta la soluci6n del presente asunto; c) El pago de la cantidad equivalente en veces salario m6nimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de inter6s moratorios no cubiertos, as6 como los dem6s que se sigan generando hasta la soluci6n del presente asunto, mismos que ser6n cuantificados en el incidente respectivo; d) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario m6nimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debi6 efectuarse el pago hasta la total soluci6n del presente juicio, por concepto de seguros contratados; e) La declaraci6n de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del cr6dito materia del documento base; f) La declaraci6n de hacerse efectiva la garant6a hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas; g) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicaci6n por tres veces de siete en siete d6as, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico en el peri6dico de mayor circulaci6n del domicilio del demandado, en el Bolet6n Judicial del Tribunal Superior as6 como en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide a los treinta y un d6as del mes de mayo del a6o dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas Gonz6lez.-R6brica.

1609-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 379/04-1º.

JORGE SANTILLAN GONZALEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A. respecto del inmueble ubicado en calle Cholultecas, manzana 326, lote 20, lote 20, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 19; al sur: 17.50 m con lote 21; al oriente: 7.99 m con lote 47; al poniente: 7.00 m con calle Cholultecas, con una superficie total de 122.50, en consecuencia, notif6quese a CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., por medio de edictos que contendr6n una relaci6n sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta ciudad, y en el Bolet6n Judicial, emplaz6ndola para que dentro del plazo de treinta d6as a partir de que surta efectos la 6ltima publicaci6n deban de comparecer en este juzgado a dar contestaci6n a la demanda entablada en su contra, fij6ndose adem6s en la puerta del juzgado una copia 6ntegra de la presente resoluci6n por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por s6, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguir6 el juicio en su rebeld6a, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deber6n hacerse en d6as h6biles y de acuerdo con lo dispuesto por el art6culo 1.105 del C6digo en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el t6rmino de acuerdo al art6culo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes a6n las de car6cter personal se les har6n en t6rminos del art6culo 1.170 del C6digo de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veint6s de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-R6brica.

1600-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMMA CRISTINA SANCHEZ VAZQUEZ:

Se hace de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado legal, bajo el expediente 565/03, promueve en su contra juicio ordinario civil, por lo que por auto del diecisiete de junio del dos mil cuatro, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en ese lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda incoada en su contra y fíjese además, en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que si no comparece por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1609-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 867/2003-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

ALTAGRACIA MONTERRUBIO FERNANDEZ.

MARIA GUADALUPE MONTERRUBIO ROBLEDO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno denominado "La Huerta o Solar", ubicado en la calle Melchor Ocampo número 7, de la Villa de San Juan, Teotihuacan, terreno que mide y linda: al norte: en una parte treinta y un metros con Javier Santa María Martínez, en otra diez metros setenta y cuatro centímetros con Iselda Rulz; al sur: treinta y seis metros con Teodoro Jiménez Espinoza; al oriente: treinta y cinco metros con Angel, Irma, Refugio y Epifanio, todos ellos de apellidos Alva Alva; al poniente: en dos lados, el primero de ellos en veintidós punto sesenta metros con Javier Santamaría Martínez y por un segundo lado en quince metros con calle Melchor Ocampo y con una superficie total aproximada de ochocientos veintitrés metros diecisiete centímetros cuadrados.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1220-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TERESA GUTIERREZ TREJO.

Por este conducto se le hace saber que: CONCEPCION CASTILLO JIMENEZ, le demanda en el expediente número 385/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 123 de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27; al sur: 17.00 metros con lote 29; al oriente: 09.00 metros con calle Monedita de Oro; al poniente: 09.00 metros con lote 2; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1212-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1717/96.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. ANTES BANCA CREMI, S.A., en contra de RUBEN ARTURO URIBE PINEDA y otro, la C. Juez Primero de lo Civil, ordenó en auto dictado el cuatro de agosto del año dos mil cuatro, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento 14101 del Edificio número 14, Condominio "A", del Conjunto en Condominio número 60 de la calle de Chilpancingo, Colonia del Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepanitia, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, que es la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, 66/100 M.N., cantidad que iniciará la subasta. En términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para formar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor. Para que tenga verificativo la audiencia de remate. Se señalan las diez horas del día once de octubre del dos mil cuatro.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y la Tesorería del D.F., en Tlalnepanitia, Estado de México, en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad.-México, D.F., a 3 de septiembre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1673-A1.-17 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROSARIO RAMOS VERDE, LUIS DE JESUS ALCAZAR GONZALEZ Y MARIA DE JESUS ESPARZA VDA. DE ALCAZAR.

Por este conducto se le hace saber que: MARIO PACHECO CESPEDES, está demandando de FRANCISCO DE LA ROSA HERNANDEZ y otros en el expediente 37/2003, la acción reivindicatoria respecto del lote de terreno 28 de la manzana 110 actualmente Avenida Riva Palacio número 91 de la Colonia Estado de México, demandados que a su vez están reconvinendo de usted y de la parte actora la nulidad del juicio de usucapión promovido por MARIO PACHECO CESPEDES bajo el expediente 656/99 tramitado ante el Juzgado Primero de este Distrito Judicial. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1267-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GREGORIO ESCOBAR PALLARES.

Por este conducto se le hace saber que: BRETON PEREZ SERGIO Y FLORENTINO SOLIS PULIDO, le demanda en el expediente número 523/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número "A" de la manzana 13 en la Colonia Los Volcanes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote "A" bis, al sur: 17.00 m con calle Juárez, al oriente: 9.50 m con lote "B", al poniente: 9.50 m con calle 17, con una superficie total de: 161.50 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1266-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARTHA SANTOS AGUILAR DE PIÑAL.  
JOAQUINA GONZALEZ GONZALEZ Y GERMAN MORA CASTELAN, en el expediente número 449/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 51, manzana 138, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 50, al sur: 17.00 m con lote 52, al oriente: 9.05 m con calle Granito de Sal, al poniente: 9.05 m con lote 25, con una superficie total de: 153.85 m2. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1264-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HOGARES POPULARES SOCIEDAD ANONIMA Y CONCEPCION M. DE MALPICA.

Por este conducto se le hace saber que: ROSA RUAIZ RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 409/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 111 en la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24, al sur: 17.00 m con lote 26, al oriente: 9.00 m con calle Chiapanecas, al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1265-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 24/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

LINCE CUMBRE, S.A. FRACCIONADORA.

JOSE LUIS NEMER ORTEGA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número 34, de la manzana 7, de la Sección "E", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo". En la jurisdicción del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México.

B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción de terreno del inmueble objeto de la presente controversia.

D).- Sólo para el caso de que se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se origine, aún las de la segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.226 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de éste Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.  
1270-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

JORGE TAPIA TRUJILLO, en el expediente marcado con el número 199/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, demanda a).- Que se declare por sentencia que se ha convertido en propietario

por haber operado la prescripción adquisitiva, del lote de terreno número dos, de la manzana diecinueve "A", del Fraccionamiento denominado Unidad Deportiva Residencial Acozac, del Municipio de Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote diecinueve; al sur: 15.00 metros con Paseo Citlalin; al oriente: 33.81 metros con lote uno; y al poniente: 33.97 metros con lote tres y una superficie de 508.37 metros cuadrados. b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 13 trece días del mes de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3445.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/04.

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor CARLOS MACIAS URIBE, promoviendo por su propio derecho, el juicio ordinario civil, nulidad de contrato de promesa de venta, en contra de LUCIANO GUZMAN BASTIDA, ALFREDO OBREGON PAZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO, LA SUCESION A BIENES DE BULMARO REBOLLO AMBRIZ, por conducto de su albacea JESUS ROBERTO REBOLLO MARTINEZ, respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana número 36, en la Privada Pavo Real, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Privada de Pavo Real; al sur: 20.00 metros con lote 3; al oriente: 35.20 metros con lote 7; al poniente: 37.00 metros con lote 9; con una superficie de 722.00 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a tres de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1269-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO.**

Que en los autos del expediente número 938/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de compra venta, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diez de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: 1).- La declaración judicial que determine la rescisión del contrato privado número: 09-119346-1, de compra venta, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, respecto de la vivienda ubicada en Manzana 16, lote 6, edificio 16, departamento 502, Colonia Hogares de Atizapán, Código Postal 54500, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el régimen de propiedad en condominio. B).- La declaración judicial que determine la cancelación del crédito número: 900010385-5, concedido a la señora MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA con el consentimiento de su esposo FELIPE HERNANDEZ SOTO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda descrita con anterioridad. C).- Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega. D).- La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por la señora MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato. E).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de los demandados, los cuales se integran de la siguiente manera: 1.- Por concepto de daños, los intereses moratorios que resulten por los saldos insolutos a razón del nueve por ciento anual, en base a la cláusula tercera capítulo otorgamiento de crédito, estipulación C... del contrato que se exhibe como documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta que nuestra representada reciba el inmueble objeto del contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT. De igual forma, todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por la culpa, negligencia o descuido de los propios demandados. 2.- Por concepto de perjuicios, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que nuestra representada les entregó el inmueble objeto de este Juicio: 13 de marzo de 1990, hasta en tanto los reciba a su entera satisfacción, por el uso del mismo, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de peritos. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de

Zaragoza, México, a veinte de agosto del dos mil cuatro.-  
Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-  
Rúbrica.

3452.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. BALTAZAR AVILES FAJARDO.**

El señor J. TEODOCIO CORTEZ GONZALEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 225/04, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3453.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A: FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON.**

**SE HACE SABER:** Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 357/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por SANDRA CALDERON ESTRADA, en contra de FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Metepec, México, 3 tres de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la

GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica.

3454.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
MOISES AMADOR RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa PATRICIA SALINAS LEOCADIO, en el expediente 489/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundado en las causales XII y XIX del artículo 90 del libro primero del código civil en vigor, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veinticinco de agosto de dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor MOISES AMADOR RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,  
PRETENSIONES.**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el demandado señor MOISES AMADOR RODRIGUEZ y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio.

B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora PATRICIA SALINAS LEOCADIO y sus tres menores hijos JESSICA ELIZABETH, JONATHAN Y URIEL DAVID de apellidos AMADOR SALINAS.

C).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- Ecatepec de Morelos, México, tres de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1683-A1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, bajo el expediente número 468/2004, el C. GILBERTO, PAULA, ISIDORO, MIGUEL ANGEL, FELIPE Y HERMELINDA de apellidos VENADO GALVEZ Y FELIPA GALVEZ MONTIEL, promueven ante este Juzgado Juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido, en contra de BENJAMIN VENADO GALVEZ, JACOBO ARIZMENDI PEREZ, ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO Y TESORERO MUNICIPAL, ASI COMO AL NOTARIO GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO No. 2 (HOY 77) DE OTUMBA, MEXICO, respecto del juicio fraudulento llevado a cabo en el expediente marcado con el número 306/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de compraventa celebrado en fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, entre el señor BENJAMIN VENADO VENADO y el señor ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA; y del contrato de compraventa celebrado en fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, entre BENJAMIN VENADO VENADO y el señor ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA en representación de su menor hijo JACOBO ARIZMENDI PEREZ, el cual fue promovido por el señor BENJAMIN VENADO GALVEZ ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; y como consecuencia la ineficacia jurídica de todas y cada uno de los actos de ejecución recaído en el mismo, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber al demandado ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1268-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 213/04-III, el señor ANTONIO FUENTES GUTIERREZ promovió procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Mil Cumbres número 14, perteneciente al poblado de Santa Cruz Atzacapotztlongo, Municipio de Toluca, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.65 metros y colinda con Andador de Mil Cumbres; al sur: 16.10 metros y colinda con Filiberto Eufemio Aguilar Salazar; al oriente: 10.75 metros y colinda con Roberto Aguilar Vilchis; y al poniente: 11.00 metros y colinda con calle de Mil Cumbres; por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, el día dos del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3514.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 470/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. VALENTIN CERVANTES VALDES en su carácter de endosatario en procuración de GRUPO FERREMEXIQUENSE, S.A. DE C.V., en contra de COSME DUARTE PAYAN, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistente en una sala compuesta de tres piezas, estampado en color verde con cojines, lub-cit, sillón individual y doble, en buen estado, una motocicleta de cincuenta centímetros cúbicos, marca Vento, serie UTOL05730, en color rojo, en regular estado de conservación, un refrigerador de lujo, dos puertas con fabricación de hielo, marca Whirpool en color blanco, de veinte pies de capacidad, una lavadora de ropa con capacidad de siete kilogramos marca General Electric, en color blanco, y una secadora de ropa de nueve kilogramos marca Maytag, en color blanco, ambos en buen estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate, respecto del refrigerador de lujo la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto de la motocicleta, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto de la sala, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto de la lavadora, la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto de la secadora, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidades que sumadas dan un total de VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3558.-28, 29 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 562/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIX PEDRAZA DAMIAN, en contra de YEMEL HUGO ESCOBAR MEDINA Y JUAN DE LA CRUZ DIAZ FRIAS, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes:

Una televisión marca Hitachi de 14 pulgadas aglomerado en color café, número de modelo (CT 14 37), no presenta número de serie, no presenta número de modelo, a color, con diez botones para su funcionamiento; una mesa esquinera de ratán barnizada color natural de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros aproximadamente con dos compartimientos, la televisión presenta control remoto marca Hitachi color gris, con diecisiete botones para su funcionamiento, una lámpara en cerámica color melón con blanco de forma de ollas con flores artificiales, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento; teléfono celular marca Nokia (918) color negro, número de identificación (SN:219/08034806) con pila funcionando con veinte botones para su funcionamiento, no presenta crédito de tarjeta, un cargador marca Mitsu, número de modelo (MCA-44), con tres botones para su funcionamiento, en color negro; Una enciclopedia de cuatro tomos denominada "Mi Primera Biblioteca Iniciación Sexual y Afectiva" (¿Qué hace papá y mamá?), en color blanco, año de mil novecientos noventa y siete,

Editorial Libsa, tres películas que forman complemento de la Enciclopedia Mi Primera Biblioteca de Iniciación Sexual y Afectiva, Grupo Editorial Planeta formato (VHS), ocho películas originales con estuche de los siguientes nombres Pelo Suelto, Marcelino Pan y Vino, Virus, El Zorro y El Sabueso, El Inspector Gadget, Atrapados en el Paraíso, Mejor Imposible, Power Rangers, formato todas las películas (VHS), la última película rota del plástico del estuche, dos cuadros una El Callejón de Guanajuato, otro cuadro con pinturas de alcatrazes que miden un metro con veinte centímetros de largo por un metro de ancho aproximadamente con marco de madera de color café, lienzo de tela; Se señalan las once horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Ordenamiento Legal invocado. Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3549.-28, 29 y 30 septiembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 555/2004, el C. JOSE VIZCARRA GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, diligencias de inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de agosto del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, de la siguiente manera:

Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso la inmatriculación del inmueble denominado Monte y Loma de San José, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Huixquilucan, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en tres tramos, uno.- 478.07 metros con el señor Fernando García Gutiérrez, dos.- 518.15 metros con el señor Ernesto Flores, tres.- 224.12 metros con el Departamento del Distrito Federal; al sur: en dos tramos, uno.- 443.95 metros con el señor Adrián Gutiérrez, dos.- 279.00 metros con Esperanza Gutiérrez; al oriente: 448.70 metros con la carretera Dos Ríos San Ramón; al poniente: 729.25 metros con carretera Huixquilucan Río Hondo.

El cual tiene una superficie de 42 hectáreas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he poseído el bien descrito pública, continua y pacíficamente desde mil novecientos setenta y tres.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en este Municipio. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinte días de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1719-A1.-24 y 29 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARLON VINICIO CARRANZA CHANG, endosatario en procuración de SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, y para el efecto de que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en calle de Coilna de la Escondida número 38; Fraccionamiento Boulevares, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes registrales: lote 49, manzana 6, sección primera, partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, registrado a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,263,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del 5% cinco por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.- Se expide la presente a los tres días de septiembre de dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3435.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

JULIA BELTRAN FLORES, por su propio derecho, en el expediente 313/2004, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto del terreno rústico ubicado en la comunidad de Jaltepec, Municipio de Almoloya de Alquisirás, México, el cual cuenta con una superficie aproximada de: 2,850.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.00 m con Elpidio Beltrán Flores, al sur: 12.15 m con camino de acceso, oriente: 85.00 m con Blanca López Beltrán, Bernardino, Robertina y Simona de Apellidos López Hernández y al poniente: 29.50, 35.00, 11.20 y 40.00 m con Miguel Angel Cruz Flores y Gonzalo Cruz Flores, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3515.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 447/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR BLUM MEDINA, Endosatario en Procuración de JUAN MANUEL URIBE GODINEZ, en contra de DAVID SILVA GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en Andador Constituyentes 113-2, actualmente calle Constituyentes 125, en San Felipe Tlalmimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 3, producto de la subdivisión; al sur: 20.00 metros con lote 1, producto de la subdivisión; al oriente: 8.05 metros con propiedad de Galindo V. antes, ahora de Lourdes Guadarrama Sánchez; al poniente: 8.05 metros con vesana, ahora Privada de Constituyentes; con una superficie de 156.78 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 86, volumen 442, libro primero, de fecha 27 de agosto de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el inmueble se lo adjudique el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para bastarlo se le haya fijado, en la última almoneda en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a nueve de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3419.-17, 23 y 29 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 08594/04, C. VICENTE CASTRO MERAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto de Veracruz s/n, Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 40.00 m, 36.00 y 21.05 m con barranca; al sur: 87.10 m con Rubén y María Luisa Meraz Mendieta; al oriente: 82.20 m con César Daniel Vázquez Ruiz; al poniente: 16.50 m y 10.60 m con calle Puerto de Veracruz. Superficie aproximada de 4,505.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3460.-21, 24 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 701/04, JOSIAS CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", de la Primera

Sección de esta Comunidad, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 34.00 m con terreno de María Hernández García; al sur: 34.00 m con terreno de Esther Cruz López; al oriente: 73.00 m con terreno de Samuel Monroy Cárdenas; al poniente: 73.00 m con calle. Superficie aproximada 2.482.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3510.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 700/04, JUAN RICARDO VEGA NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Alcántara número 230, esq. con la calle El Chabacano, en la Colonia Ascensión, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Margarita Ledesma V.; al sur: 7.33 m con calle Chabacano; al oriente: dos líneas 4.77, 5.70 m con calle Porfirio Alcántara y Carmela González; al poniente: 9.62 m con Tomasa Valencia. Superficie aproximada de 94.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3511.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8047/464/2004, FRANCISCA MUNGUÍA TEMAHUAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.30 m con Juan Acuña; al sur: 125.60 m con propiedad que o fue de Martín Camino; al oriente: 15.94 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 14.97 m con Privada Luis Donaldo Colosio, antes de Pedro Xingu. Superficie aproximada de 1,961.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3516.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8709/510/2004, DOLORES NAVA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Moctezuma, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 22.50 m y colinda con Alejandrina Mendoza Herrera; al sur: 22.50 m y colinda con Guadalupe Dimas Sánchez; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Moctezuma; al poniente: 10.00 m. Superficie aproximada de 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3517.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 1108/276/04, AGUSTIN CASTAÑEDA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Paraje "Las Calaveras" Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con camino al pueblo viejo; al sur: 2 líneas 94.50 m con Salomón Guadarrama Vázquez y 45.50 m con Salomón Guadarrama Vázquez; al oriente: 172.00 m con Antonio Zariñana, Irma Morales de Carreño, Agustín Castañeda Carreño y José Mendoza Ayala; al poniente: 2 líneas 173.00 m con Marcelo Quezada Ferreira y 65.00 m con Salomón Guadarrama Vázquez. Superficie 16,963.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 17 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3519.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. No. 929/216/04, ANGELINA BUSTOS ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Prolongación de la calle Alvaro Obregón s/n, Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 9.00 m con Lucina Delgado Beltrán; al oriente: 19.00 Esmeralda Apolonia Bustos Andrade; poniente: 19.00 m con Guadalupe Bustos Andrade. Superficie 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 12 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3519.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8251/558/04, BALDERAS CID CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, del predio denominado Zacahuixtla, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.32 m con Avenida; al sur: 15.28 m con Pro. Privada; al oriente: 17.85 m con Pro. Privada; al poniente: 17.90 m con calle. Con una superficie de 273.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3670/184/2004, CARMELO MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4 líneas de: 2.28 m con Everardo Hernández, 7.40 m con Ofelia Espinoza, 23.45 m conformada por 19.35 m con Gabriela Rojas y 4.10 m con calle Aldama, 3.95 m con Rodolfo Garcés; al sur: 2 líneas de: 19.80 m con María de la Luz Martínez Garcés y 12.35 m con Joaquín Miranda, al oriente: 3 líneas de 72.00 m conformado por 57.70 m con Celia Mejía y 14.30 m con Jesús Blanquel, 22.50 m con Everardo Hernández y 1.85 m con la calle Aldama; al poniente: 3 líneas de 45.20 m con Cerrada de Pensador Mexicano, 52.30 m con Carmelo Mejía Hernández y 10.85 m con Esteban Esquivel. Superficie aproximada de 3,000.207 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7525/435/2004, JOSE JUAN VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino a Metepec; al sur: 54.826 m con Jesús Corona; al oriente: 2 líneas 106.5 m con Roberto Velázquez Mejía y 39.00 m; al poniente: 106,399 m con Juan Carlos Velázquez Mejía. Superficie aproximada de 6,867 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7446/428/2004, LIC. CRESCENCIO PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc s/n, en el Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.30 m con José Alvarez Rubí (antes Jesús García); al sur: 2 líneas: de 18.15 m con calle de Cuauhtémoc y 1.00 m con Fidel Martínez (antes Manuel Cera); al oriente: 2 líneas de: 28.90 m y 41.70 m con Fidel Martínez (antes Manuel Cera); al poniente: 72.50 m con el Dr. Mario Alberto García Zúñiga. Superficie aproximada de 1,385.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7370/421/2004, TITO MIRANDA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de 1: m con Ar. Antonio Sánchez Lavanderos, otra línea de 4 m con Sra. Araceli Velázquez; al sur: una línea de 15 m con José Luis Mulhía V.; al oriente: una línea de 10 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: una línea de 10 m con el Sr. Luis Hurtado. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8894/526/2004, ANTONIO DELGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino conocido como San Luis, Col. La Joya, paraje "La Laguna", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con calle San Luis; al oriente: 80.00 m con Cayetano López; al poniente: 80.00 m con Jorge Hernández Segura. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7251/415/2004, APOLINAR VAZQUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guadalupe Victoria sin número, Barrio Los Pocitos, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m con Sra. Cristina García López; al sur: 9.40 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández; al oriente: 5.00 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández; al poniente: 5.00 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández. Superficie aproximada de 47.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8542/504/2004, INOCENTA MORALES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Escutia s/n, Barrio Pocitos, en

Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Andador Juan Escutia de 3.20 m de ancho; al sur: 10.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 35.00 m con Armando Flores Sánchez; al poniente: 34.50 m con Jesús Romero Mendoza. Superficie aproximada de 347.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 406/120/04, LORENZO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Sta. Maria del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10 m colinda con Santos Enriquez Cruz; al sur: 10 m con calle; al oriente: 23.50 m colinda con Santos Enriquez Cruz; al poniente: 23.50 m colinda con José Enriquez Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 402/119/04, J. CARMEN SOTO QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Providencia, hoy San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 152.80 m colinda con Manuel Barro Reyes; al sur: 165.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 37.20 m colinda con Angel Jordán García; al poniente: Guadalupe Martínez R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1 de septiembre de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 488/67/03, MARIA BRIGIDA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.45 m colindando con Arcadio Vázquez; al sur: 28.15 m colindando con Gabriel Vieyra; al oriente: 51.50 m colindando con Eustacio Gil y Gabriel V.; al poniente: 51.50 m colindando con José Arnulfo Martínez. Superficie de 3,017.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 256/71/04, JESUS AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 23.80 y 14.98 m con Sixto Arriaga Medina, 8.75 y 16.13 m con Pozo del D.D.F.; al sur: en tres líneas 23.00 y 5.49 m con Pozo del D.D.F. y 14.00 m con Alberto Zauceno; al oriente: en seis líneas 61.66 y 94.60 m con Autopista Ixtlahuaca-Toluca, 13.28 y 12.94 con Pozo del D.D.F., 29.00 m con Autopista Ixtlahuaca-Toluca y 22.00 con Alberto Zauceno; al poniente: en seis líneas 5.06, 11.41, 76.30, 32.51, 21.40 y 77.36 m con barranca. Superficie de 7,643.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 8369/437/04, ESTELA ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.70 m con camino; al sur: 26.80 m con Artemio Sánchez; al oriente: 90.70 m con Ma. Petra Alvarez Rivas; al poniente: 89.40 m linda con Juana Alvarez Rivas. Superficie aproximada de 2,404.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8368/436/04, CLAUDIA ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.25 m linda con camino; al sur: 19.25 m linda con Ma. Petra Alvarez Rivas; al oriente: 124.80 m linda con Francisco Eligio Sánchez Hernández; al poniente: 124.80 m linda con Ma. Guadalupe Alvarez Rivas. Superficie aproximada de 2,402.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8967/469/04, MARIA DE LA LUZ ALVAREZ Y ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo, predio denominado "El Ranchito", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 126.00 m linda con Ejido de Tetepantla; al sur: 137.63 m linda con Félix Lira; al oriente: 230.00 m linda con Ejido de Tetepantla; al poniente: 155.00 m linda con Baldomero Lira, 2.- 80.00 m linda con Baldomero Lira. Superficie aproximada de 30,645.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8901/466/04, ROCIO HERNANDEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Ixtilitongo", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.00 m linda con José Hernández Sánchez; al sur: 33.20 m con calle al Panteón; al oriente: 28.00 m linda con Netzahualcóyotl Martínez y Sofía Hernández; al poniente: 37.00 m con Teresa Ruiz Pérez. Superficie aproximada de 1,157.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 8880/465/04, JAIME RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, predio denominado "Pozontilla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 88.80 m con Vía del Ferrocarril; al sur: 55.50 m linda con Cerrada de Cedro; al oriente: 1.- 27.00 m y 44.20 m con calle de Cedro, 3.- 25.10 m Herminio Gallegos Ramirez; al poniente: 37.50 m linda con Cerrada del Cedro. Superficie aproximada de 4,947.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8367/435/04, MA. GUADALUPE ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.25 m linda con camino; al sur: 19.25 m linda con Ma. Petra Alvarez Rivas; al oriente: 124.80 m linda con Claudia Alvarez Rivas; al poniente: 124.80 m linda con Lino Baños. Superficie aproximada de 2,402.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 5555/343/04, MODESTO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en anteriormente San Pedro Atzompa hoy Catastralmente es Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.38 m linda con Sabino Gutiérrez; al sur: 10.00 m y 5 m linda con calle sin nombre; al oriente: 235.80 y 60.00 m con Esteban Martínez González; al poniente: 221.80 m linda con Modesto Martínez González. Superficie aproximada de 3,801.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 130/207/04, PABLO SILVA PANFILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de Minatitlán, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con barranquita; al sur: 15 m colinda con la calle; al oriente: 35 m colinda con carretera nacional; al poniente: 33 m colinda con J. Carmen Silva Pánfilo. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 129/205/04, JOSE ALFREDO SALINAS VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la barranca del Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300 m colinda con Silvestre Vivero Rodríguez y 600 m con Efraín Vivero Rojo; al sur: 500 m colinda con Alicia Vivero Rojo; al oriente: 400 m colinda con la Sra. Alicia Vivero Rojo y 200 m con Silvestre Vivero Rodríguez; al poniente: 900 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 525,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 256/84/2004, ELOY LUCIO VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sauz de San Lucas del Malz, municipio de Tejupulco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 67.00 m colinda con carretera; al sur: 15.00 m con Vicente Felipe Bautista.

al oriente: 48.00 m colinda con Lorenzo Martínez Martínez; al poniente: 48.00 m colinda con Vicente Felipe Bautista. Superficie aproximada de 1,968.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8150/550/04, TOVAR FUENTES MARIA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada de los Agustinos s/n, del predio denominado "La Obligación", ubicado en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con calle; al sur: 18.20 m con María Amada Vda. de Fernández; al oriente: 55.00 m con María Amada Badillo; al poniente: 55.00 m con Alma Sánchez Fernández. Con una superficie de 1000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8050/521/04, ELISEO DE LOS COBOS MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Santa Catarina, del predio denominado "Teyeca", ubicado en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 110.00 m con Fausto Cañas Olivares; al sur: 108.00 m con Autopista México Teotihuacan; al poniente: 23.00 m con Mateo Urbina Palomero. Con una superficie de 1,242.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8093/535/04, ROJAS PEREZ GUADALUPE DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la primera demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaotoc, del predio denominado "Tepetlapa", ubicado en el municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Armando García Aguilar; al sur: 19.00 m con calle; al oriente: 12.60 m con Armando García Aguilar; al poniente: 12.60 m con calle Ocoyococ. Con una superficie de 239.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6314/363/2004, VERONICA ILLANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.20 m con el Sr. Froylán Illanes Arzate; al sur: 31.20 m con privada; al oriente: 20.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón; al poniente: 20.00 m con Patricia G. Illanes Sánchez. Superficie aproximada de: 624.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7413/425/2004, LUCIO ROMERO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Josué Mirlo No. 14, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.15 m con la calle Josué Mirlo; al sur: en una línea de: 5.35 m en otra línea de: 8.90 m y en otra línea de: 10.35 m con el Sr. Carlos Escobar Robles; al oriente: 10.90 m con la Sra. Inés Salazar Escobar; al poniente: 15.95 m con el Sr. Carlos Escobar Robles. Superficie aproximada de: 306.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7412/424/2004, NOE MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 202, en San Mateo Oxtotlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.40 m con el C. Eduardo Hernández; al sur: 15.40 m con la C. Josefina Millán Vargas; al oriente: 13.10 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 11.00 m con el C. Manuel Posadas Mejía. Superficie aproximada de: 205.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6991/400/2004, JOSE ORLANDO CRUZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Carlos Hank González S/N, poblado de Tlacheloya, 1ª. Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Presa Antonio Alzate; al sur: 32.00 m colinda con privada Carlos Hank González. al

oriente: 20.75 m colinda con Ricardo de la Luz Alonso, al poniente: 24.00 m colindan dos líneas con Presa Alzate y la privada Carlos Hank González. Superficie aproximada de: 724.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 6165/353/2004, MARIA DOLORES GARCÉS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.83 m colinda con calle Independencia, al sur: 8.83 m colinda con Evangelina Garcés García, al oriente: 23.00 m colinda con Rodolfo Garcés Díaz, al poniente: 23.00 m colinda con Lorenzo Garcés García. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7120/407/2004, ANGELICA IVONNE NAVA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 102, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.23 m con el Sr. Miguel Alcántara Mondragón, al sur: 7.40 y 6.05 m con Natividad Daría Nava González, al oriente: 3.55 y 1.75 m con Natividad Daría Nava González, al poniente: 6.28 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 70.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7101/405/2004, ALEJANDRO PERALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m colinda con Honorio de la Cruz Morales, al sur: 04.70 m colinda con Juliana Hernández González, al oriente: 24.40 m colinda con Juliana Hernández González, al poniente: 30.90 m colinda con calle Av. A. López Mateos. Superficie aproximada de: 361.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 963/108/2004, GUSTAVO LOPEZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 18.35 m con Ranulfo Almazán Molina, al sur: 18.35 m con propiedad privada, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m con Alfonso Peralta Orihuela. Superficie aproximada de: 458.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 863/90/2004, MARIA DEL ROSARIO MENCHACA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 58.00 m con calle sin nombre, al sur: 58.00 m con Monte Comunal, al oriente: 48.00 m con Isidro Mercado Balbuena, al poniente: 28.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 2,264.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 964/109/2004, LAURO MERCADO LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 m con Cirenio Posadas Nava, al sur: 50.00 m con José Luis Hernández Salazar, al oriente: 40.00 m con Monte Comunal, al poniente: 40.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 942/104/2004, ADRIAN ALEJANDRO ESTRADA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, denominado "El Fresno", municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.25 m con carretera, al sur: 18.80 m con Rosalío Estrada Cardoso, al oriente: 29.20 m con Higinio Estrada Basilio, al poniente: 28.50 m con Emilio Estrada Mendoza. Superficie aproximada de: 565.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 951/106/2004, TERESA EMBATE BRAULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenextepec, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 91.90 m con Gilberto Francisco, al sur: 85.50 m con J. Guadalupe Sánchez, al oriente: 33.50 m con Gilberto Francisco, al poniente: 47.00 m con J. Trinidad Embate. Superficie aproximada de: 3.570.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 952/107/2004, MA. DEL PILAR ARCE ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Maestros, casi esquina con Vicente Guerrero, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 47.00 m con callejón, al sur: 43.00 m con José Colín, al oriente: 37.00 m con calle de su ubicación (calle Vicente Guerrero), al poniente: 50.00 m con Raúl A. Palacios Arenas. Superficie aproximada de: 0-19-29 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1265/229/04, FRANCISCO BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lago Janitzio S/N, Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con Odilón Navarrete Bastida, al sur: en 28.00 m con Pedro Montaña Navarrete, al oriente: en 20.00 m con Odilón Navarrete Bastida, al poniente: en 20.00 m con calle Lago Janitzio. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1222/222/04, DAVID CARRERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con calle pública, al sur: 17.20 m con Olivera Márquez, al oriente: 88.50 m con Rodolfo Domínguez Rivero, al poniente: 87.65 m con Javier Edgard Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1272/230/04, JESUS ALBOR GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Av. Ricardo Flores Magón, al sur: 12.50 m con Pablo Juárez Sacristán, al oriente: 16.00 m con Gonzalo Albor Guerrero, al poniente: 16.00 m con Av. Independencia Nacional. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 1 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO

##### A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 21,862 de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JUANA CASTILLO GUTIERREZ, JOSE VENTURA, PEDRO, REGINA, DOMINGA Y JAVIER de apellidos FLORIN CASTILLO, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CAYETANO FLORIN ALTAMIRANO, para lo cual:

Se me exhibió:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción del señor CAYETANO FLORIN ALTAMIRANO.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora JUANA CASTILLO.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOSE VENTURA, PEDRO, REGINA, DOMINGA Y JAVIER de apellidos FLORIN CASTILLO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de septiembre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.  
3441.-20 y 29 septiembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 21,844 de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores LAZARO, MARIA JOSEFA Y MARIA ISABEL de apellidos ZAVALA SUAREZ, representados en este acto por su

apoderado el señor MARTÍN DIAZ MONTERO, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA SUAREZ GARCIA, para lo cual:

Se me exhibió:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora AURORA SUAREZ GARCIA.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor VALENTIN ZAVALA.
- 3.- Copia certificada del acta de defunción del señor VALENTIN ZAVALA MARTINEZ.
- 4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores LAZARO, MARIA JOSEFA Y MARIA ISABEL de apellidos ZAVALA SUAREZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3443.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES JOSE FRANCISCO ALVEAR ROBLEDO, JOSE FRANCISCO Y MAURICIO ambos de apellido ALVEAR ROBLEDO, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA LUZ MARIA MARISELA NEGRETE CRAVIOTO, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 32946, DEL VOLUMEN CMXXVI, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.  
3458.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES

MARIA GUADALUPE ILLIANA, GABRIELA Y ROMMEL MANUEL todos de apellido VILLASEÑOR HERRERA, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA AURORA HERRERA MAGAÑA, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 33718, DEL VOLUMEN CMXLVIII, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.  
3458.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,143 de fecha 3 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, la señora MARIA CRISTINA GARCIA VERDIN, radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO EMMET CUMMINGS GARCIA, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 7 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

1684-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,146 de fecha 3 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, la señora MARIA FELIX ROLDAN JURADO, SAGRARIO ARACELI Y EDGAR DE APELLIDOS SOLANO ROLDAN, radicaron la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO SOLANO MENDEZ, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 7 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

1684-A1.-20 y 29 septiembre.